

Que los docentes Antonio Yesid Pedroza Estrada lidero el programa “HABLEMOS DE INVESTIGACIÓN DESDE LA ACADEMIA” y los docentes MARTHA MARIA CHARRIS BALCAZAR Y JOSE DEL CARMEN VILLALOBOS como integrante del Grupo de Investigación Sierra Nevada de Santa Marta de la Universidad Popular del Cesar, desarrolló en el marco del proyecto DERECHOS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE RINCONHONDO, MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: UN ANÁLISIS JURIDICO VICULADO AL PROYECTO DE FINANCIACIÓN Proyecto de Investigación: Nivel de Auto reconocimiento y cohesión de las comunidades Negras y, Afrodescendientes del Corregimiento de Rincón hondo, Municipio de Chiriguaná, Cesar. la realización de Producciones de contenido digital Audiovisual como programa de radio audiovisual, teniendo como ruta de circulación para la difusión del contenido del canal oficial de radio Universidad Popular del Cesar dirigido a la comunidad estudiantil y comunidad en general con fechas relacionadas a continuación:

Link de medio de verificación Fecha

<https://www.youtube.com/watch?v=x6qHSG8j1rw>

01/11/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=bl7Ubo1s98E>

08/11/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=KSbTN6i9Rqo>

15/11/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=rQ7-BseSnjo>

22/11/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=gUoaDjzxOkg>

29/11/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=tcQTv6zoqRo>

06/12/2023

<https://www.youtube.com/watch?v=Jmea8UsKyrM>

14/02/2024

**ANEXO 2 A FORMATO DE
VIABILIDAD DE MONOGRAFÍA PRESENTADO ANTES EL CEDISJ DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO**

Lugar y fecha de presentación Valledupar, 16 de Julio de 2024	
Estudiante	Roberto Carlos Casianis
TÍTULO DEL TRABAJO DOCUMENTAL (MONOGRAFÍA)	DERECHOS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE RINCONHONDO, MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: UN ANÁLISIS JURIDICO
Opción de grado, derivada de investigación financiada	Proyecto de Investigación: Nivel de Auto reconocimiento y cohesión de las comunidades Negras y, Afrodescendientes del Corregimiento de Rincón hondo, Municipio de Chiriguaná, Cesar.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.	
DERECHO PÚBLICO Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO	
Objeto: generar un espacio de análisis, reflexión, investigación y descripción de los múltiples tópicos relacionados con la estructura, organización y funcionamiento del Estado Social de Derecho y de todas aquellas áreas que estructuran el derecho público, con el fin de conocer sus dinámicas y sus desarrollos en el contexto local, regional y nacional	
INTRODUCCIÓN:	
<p>La presente investigación presentada como opción de grado al título de Abogado del programa de Derecho de la Universidad Popular del Cesar, hace parte del proyecto de investigación financiada titulada “Nivel de Auto reconocimiento y cohesión de las comunidades Negras y, Afrodescendientes del Corregimiento de Rincón hondo, Municipio de Chiriguaná, Cesar.” tiene como objetivo explorar los derechos culturales de esta comunidad, identificar los elementos de cohesión que permiten conservar sus tradiciones y analizar la garantía de derechos que la Constitución y la ley les brindan.</p> <p>Los derechos culturales de las comunidades negras han sido reconocidos como sujetos de derecho internacional en diversos instrumentos dentro de los que se destacan la convención sobre la protección del patrimonio Cultural inmaterial (Unesco, 2003). La declaración de las naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce los derechos de comunidades indígenas y comunidades negras a mantener y desarrollar sus propias tradiciones y culturas. (ONU, 2007)</p> <p>La constitución Nacional de 1991, protege los derechos culturales de comunidades negras. El artículo siete reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, el artículo veintiuno protege el derecho a la libertad de conciencia religiosa, lo que permite a las comunidades negras expresar sus creencias y practicas espirituales sin discriminación. De igual manera el artículo cincuenta y ocho establece la obligación del estado de proteger y</p>	

promover las culturas indígenas, incluyendo las comunidades negras. (Secretaria del senado, 1991)

En desarrollo del artículo transitorio 55 de la Constitución Nacional el congreso de la república aprobó la ley 70 de 1993, conocida popularmente como “*la ley de Comunidades Negras*”, cuerpo normativo que establece el reconocimiento de la propiedad colectiva de la tierra ancestral, la creación de consejos comunitarios, la promoción de la educación intercultural en el propósito de fortalecer la identidad cultural de las comunidades negras en el sistema educativo colombiano (Secretaria del Senado, 1993)

La investigación sobre el "Nivel de autoconocimiento y cohesión de las comunidades negras" es un tema amplio y multidisciplinario que abarca aspectos de la psicología, la sociología, la antropología y la historia. Este tipo de investigación busca entender cómo las comunidades negras se ven a sí mismas, cómo se relacionan entre sí y cómo se integran en la sociedad en general, hay una gran cantidad de investigaciones sobre comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que podrían proporcionar información relevante. Sin embargo, se ha podido identificar un gran vacío respecto investigaciones que estudien la garantía de derechos de las comunidades, el nivel de satisfacción e incluso el reconocimiento de instituciones creadas dentro del ordenamiento legal vigente.

Es necesario estudiar en terreno, la eficiencia de las leyes, normas y planes establecidos en Colombia para garantizar los derechos de las comunidades negras. Hacer un seguimiento a los tratados internacionales que propenden por la garantía de los derechos culturales, revisar el desarrollo legal que desde 1991, hasta la fecha se ha dado a los derechos culturales reconocidos en la constitución nacional, lo que puede permitir Promover la inclusión y la equidad: La cohesión de la comunidad puede ser un indicador de cuán inclusiva y equitativa es una comunidad. Al estudiar la cohesión, podemos identificar áreas donde se necesita mejorar la inclusión y la equidad.

Los hallazgos de una investigación sobre la garantía de derechos de las comunidades negras en el departamento del Cesar, pueden generar insumos para la implementación de las políticas y prácticas a nivel local, regional o incluso nacional. Esto puede ayudar a mejorar la vida de las personas en estas comunidades. Contribuir al conocimiento académico y brindar información para que otros grupos de investigadores y académicos sigan profundizando en este campo de estudio

DESARROLLO TEMATICO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Importancia del estudio

El presente estudio se centra en el análisis de los Derechos culturales, étnicos y ancestrales de las comunidades negras del corregimiento de Rinconhondo, Municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar. Tiene como propósito indagar sobre la garantía de los derechos culturales reconocidos en tratados internacionales y por la constitución nacional,

analizar en campo, consultando de manera directa a las comunidades, identificando los retos, y dificultades que enfrentan las comunidades al momento de ejercer sus Derechos

Es necesario conocer a las comunidades, comprender sus practicas culturales para entender la valoración y significado que desde su cosmovisión representan, para generar desde la academia acciones de protección o reflexiones que orienten a las autoridades que impulsen la garantía de los derechos Culturales de las comunidades negras.

Realizar una investigación sobre la garantía de derechos de las comunidades negras en el departamento del cesar contribuirán a generar conocimiento y llenar vacíos de información que puede aportar insumos para la formulación de políticas publicas y programas que propendan por la promoción y protección de la cultura afro en el departamento, lo que tiene una gran relevancia para la comunidad de Rinconhondo, en la medida que se visibilizan las riquezas culturales y fortalecer su identidad, Los resultados de la presente investigación puede brindar insumos para ejercer una defensa de sus derechos Culturales y exigir de las autoridades su cumplimiento, adicionalmente promueve un dialogo intercultural que promueve el respeto a la diversidad cultural de la comunidad.

Las reflexiones previas a la realización de la presente investigación generan interrogantes que orientan el desarrollo investigativo.

¿Cómo perciben las comunidades negras el reconocimiento y protección de sus derechos culturales establecido en el marco legal vigente?

¿Qué desafíos enfrentan las comunidades negras en el ejercicio de sus derechos culturales?

¿Qué estrategias han desarrollado las comunidades negras para defender y promover sus derechos culturales?

OBJETIVO GENERAL:

Analizar las garantía y retos que la Constitución Política y la legislación colombiana ofrecen para la protección y promoción de los derechos culturales, étnicos y ancestrales de las comunidades negras del corregimiento de Rincón hondo, Cesar, a partir de 1991

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar las instituciones jurídicas establecidas en protección de expresiones culturales, tradiciones y saberes ancestrales que conforman la identidad cultural de la comunidad.

2. Evaluar los mecanismos jurídicos establecidos para facilitar la transmisión y preservación de la cultura afrodescendiente en el corregimiento de Rinconhondo.
3. Examinar las relaciones entre la cultura afrodescendiente y la identidad étnica de comunidad.

JUSTIFICACIÓN

Las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras representan un grupo poblacional con una riqueza cultural diversa, que históricamente han sido objeto de marginación y exclusión, por lo que se hace necesario realizar investigaciones que analicen y en lo posible defiendan los derechos Culturales desde un enfoque jurídico. Es necesario hacer seguimiento a los tratados internacionales, a los Artículos Constitucionales, leyes y programas implementados en garantía de las comunidades negras.

La presente investigación contribuye a comprender los derechos culturales de las comunidades negras, sistematizar y analizar las normas jurídicas que amparan estos derechos, así como los retos y desafíos para las autoridades y comunidades. Los resultados de investigación pueden ser insumos para la formulación e implementar políticas públicas que promuevan y garanticen los derechos culturales de las comunidades negras

MARCO TEÓRICO.

El derecho internacional Público ha sido el canal que ha facilitado la universalización de Derechos en los estados del Mundo organizados en organismos internacionales como la ONU, OEA, UE lo ha permitido que normas como los derechos humanos alcancen cobertura universal y en ese sentido varios tratados internacionales se han suscrito para garantizar de manera amplia derechos complementarios, tales como los consignados en “el pacto de los derechos civiles y políticos y Pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (OEA, 1978)

El concepto de Cultura se ha construido a lo largo de varios años hasta llegar a la concepción acuñada por la UNESCO, adoptada por el congreso colombiano al aprobar la ley 397 de 1997 conocida como la ley de la cultura, al establecer la definición de cultura como: *“Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”*

Los derechos Culturales, son una evolución de los Derechos humanos que por distintas vías, se han ganado un espacio en la concepción normativa moderna, al igual que los derechos políticos y civiles que tiene su Genesis en las revoluciones francesa y la independencia de los estados Unidos, mientras que los Derechos culturales, sociales y

Económicos tiene su sustento en concepciones socialistas, que buscan garantizar una igualdad real de los miembros de la sociedad mediante intervención estatal, asegurando condiciones materiales acorde a la dignidad humana.

Un propósito silencioso de los estudiosos del Derecho es lograr unificar el derecho en una misma categoría, no entenderlo como dos cuerpos normativos de primera y segunda categoría, lo que se ha planteado en los principios de **Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, donde se afirma *“Teniendo en cuenta que los derechos humanos son indivisibles e inter dependientes, se debería prestar la misma atención y consideración urgente a la aplicación, fomento y protección tanto de los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales”*. En idéntico sentido, **la Declaración y programa de Acción de Viena, sostiene** *“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”*

Los derechos culturales a lo largo de la historia han ganado reconocimiento y aceptación en las legislaciones positivas de los estados y en percepción de los individuos, que llevan a el reconocimiento de derechos tales como *“a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”*, *“a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”*; *“Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones”*, *“a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.”*

En Colombia, se han realizado varias investigaciones sobre la cohesión social y el autorreconocimiento de las comunidades negras. Un ejemplo notable es el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022). En este censo, se incluyeron preguntas específicas sobre temas étnicos para evidenciar la realidad social de las comunidades negras y otras minorías étnicas en el país. Además, hay varias investigaciones académicas y estudios realizados por organizaciones no gubernamentales y grupos de defensa que se centran en estos temas. Estos estudios a menudo exploran temas como la identidad racial, la discriminación, la marginalización y la lucha por los derechos civiles y políticos. Dentro de los cuales destacamos el estudio *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América latina: retos para la inclusión* (Vera Santos y otros, 2023)

"La importancia del lenguaje en la cohesión de las comunidades negras de Colombia": Este trabajo de investigación analiza cómo el lenguaje, en particular la lengua palenquera, contribuye a fortalecer la identidad y la cohesión social de las comunidades negras en Colombia. Explora cómo el uso de un lenguaje propio y la preservación de sus características gramaticales y léxicas contribuyen a la transmisión de la cultura y a la solidaridad entre los miembros de la comunidad. (Trillos Amaya, 2020)

"La música como elemento de cohesión en las comunidades negras de Colombia": Este estudio examina el papel de la música en la construcción de la identidad y la cohesión social de las comunidades negras en Colombia. Analiza diferentes géneros musicales

tradicionales, como el currulao y el bullerengue, y cómo estos ritmos y melodías son utilizados para expresar la historia, las tradiciones y las experiencias de las comunidades negras. (Ciro- Gomez y otros, 2024)

"Las danzas afrocolombianas como expresión cultural y elemento de cohesión social": Esta investigación se centra en las danzas afrocolombianas, como el mapalé, el cumbé y la champeta, y su importancia en la cohesión social de las comunidades negras. Examina cómo estas danzas son utilizadas como formas de expresión cultural, de resistencia y de celebración, fortaleciendo los lazos comunitarios y promoviendo la inclusión social. (Mesías Landázury, 2024)

"La gastronomía afrocolombiana como factor de cohesión social": Este trabajo investiga la gastronomía afrocolombiana y su papel en la cohesión social de las comunidades negras. Analiza los platos tradicionales, como el sancocho de pescado, el arroz con coco y el bocachico frito, y cómo la preparación y el consumo de estos alimentos fomentan la convivencia, el intercambio cultural y la preservación de las tradiciones culinarias. (Cortés Landazury, 2023)

"La historia de las comunidades negras en Colombia y su impacto en la cohesión social": Esta investigación examina la historia de las comunidades negras en Colombia, desde la época de la esclavitud hasta la actualidad, y cómo esta historia ha influido en la cohesión social de estas comunidades. Analiza los procesos de resistencia, las luchas por los derechos y la construcción de identidades colectivas, destacando la importancia de la memoria histórica en la consolidación de la cohesión social. (Oficina Asesora de planeación y Estudios Sectoriales, 2024)

METODOLOGÍA:

1. Enfoque Cualitativo.

Con la presente investigación se busca estudiar en contextos naturales, cual es el sentido o la interpretación de los fenómenos a partir de los significados que tiene para las comunidades negras, para lo cual se requiere recolectar información mediante entrevistas, grupos focales, historias de vida, observaciones en sitio y textos históricos que permitan observar las situaciones problemáticas y los significados en las vidas de las personas

2. Diseño Etnográfico.

El diseño Etnográfico, brinda la posibilidad a los investigadores de observar y participar en campo en las prácticas Culturales de las comunidades negras, lo que permite tener acceso a información primaria y detallado sobre las formas de vida, valores, creencias y tradiciones.

3. Selección de Participantes.

Los participantes se seleccionaron, utilizando un muestreo intencional con miembros de la comunidad negra de distintas edades, buscando individuos que son miembros activos de la comunidad y que proporcionen una visión valiosa sobre el tema de estudio. El número exacto de participantes dependerá de cuándo se alcance la saturación de datos, para lo cual establecimos un grupo máximo de 10 individuos de distintas edades y géneros

Técnica de Recolección de Datos.

Los datos se recogerán a través de grupos focales. Estos grupos fueron moderados por un facilitador experimentado y se llevó a cabo en un lugar cómodo y neutral para los participantes. Durante las sesiones de grupo focal, se fomentó la discusión abierta y se plantearon preguntas para guiar la conversación. Todas las sesiones fueron grabadas con el consentimiento de los participantes para su posterior análisis.

Entrevistas en profundidad: Se realizarán entrevistas individuales y grupales con miembros de las comunidades negras para conocer sus experiencias, perspectivas y opiniones sobre sus derechos culturales.

Análisis documental: Se revisarán documentos legales, normativos, académicos y periodísticos relacionados con los derechos culturales de las comunidades negras.

4. Análisis de Datos:

Los datos recogidos serán transcritos y analizados utilizando un análisis temático. Este proceso implica la identificación, análisis y presentación de patrones (temas) dentro de los datos. Los temas fueron identificados tanto de forma inductiva (a partir de los datos) como deductiva (a partir de la teoría existente).

5. Validación de los Resultados.

Para garantizar la validez de los resultados, se utilizarán varias estrategias, incluyendo la triangulación (comparando los datos de diferentes grupos focales), la reflexión de los investigadores (considerando cómo nuestras propias experiencias y prejuicios pueden haber influido en la investigación) y la verificación de los participantes (compartiendo los resultados con los participantes para obtener su feedback).

6. Consideraciones Éticas.

Todos los participantes serán informados sobre el propósito de la investigación, lo que se espera de ellos y cómo se utilizarán y protegerán sus datos. Se debe obtener el consentimiento informado de todos los participantes antes de comenzar la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- Cortés Landazury, R. (2023). INSTITUCIONES, ETNICIDAD Y CONFLICTO: COHESIÓN Y FRAGMENTACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (COLOMBIA, 1990 - 2012). <https://doi.org/https://doi.org/10.18601/01245996.v26n50.08>
- Ciro- Gomez, B. A., Tenorio Quiñones, F. A., & Rapalino Barrionuevo, H. E. (2024). ¿Y cómo devolvemos lo aprendido?": apropiación y racialización en la investigación musical en Colombia. Una aproximación desde sus contraimaginarios. *Pontificia Universidad javeriana*, 19(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae19-1.armc>
- DANE. (8 de Febrero de 2022). *Censo nacional de Población y Viviendas 2018*. <https://www.google.com/search?q=Censo+Nacional+de+Poblaci%C3%B3n+y+Vivienda+realizado+por+el+Departamento+Administrativo+Nacional+de+Esta+d%C3%ADstica&oq=Censo+Nacional+de+Poblaci%C3%B3n+y+Vivienda+realizado+por+el+Departamento+Administrativo+Nacional+de+E>
- Mesías Landázury, S. E. (2024). *Reconstrucción de la Identidad Cultural de los Habitantes del Municipio de Barbacoas, Nariño 2023*. Repositorio Universidad Mariana: <https://repositorio.umariana.edu.co/bitstream/handle/20.500.14112/28348/TRABAJO%20DE%20GRADO%20FINAL%20%281%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
- OEA. (1978). *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS “Pacto de San José”*. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Oficina Asesora de planeación y Estudios Sectoriales. (Abril de 2024). *INFORME COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/comunidad-narp-informe-2024.pdf>
- ONU. (13 de Sep de 2007). *Declaración de las naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Secretaria del senado. (4 de Julio de 1991). *Constitución Nacional*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Secretaria del Senado. (1993). *Ley 70de 1993*. https://www.google.com/search?q=ley+70+de+1993&sca_esv=183dc6637f0766c0&sca_upv=1&ei=7VKVZu2cJ9qCkvQP28W00Ag&oq=ley+70+de+1993&gs_lp=Egxnnd3Mtd2l6LXNlcnAiDmxleSA3MkZSAxOTkzKgIADIFEAAygAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIKEAAygAQYQxiKBTIFEAAygAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAA
- Trillos Amaya, M. (2020). Los Derechos Lingüísticos en Colombia: Avances y Desafíos. *Universidad de Antioquia*(77), 173-202. <https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n77a08>

Unesco. (2003). *El texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>
 Vera Santos, R., Rocha Franco, S. H., & Espinosa, E. L. (2023). Afrodescendientes de América Latina. *Relasp*, 3(6). <https://doi.org/https://doi.org/10.35305/rr.v3i6.90>

DECISIÓN: (justificando la decisión del evaluador)

Evaluador	V° B°
Lugar y fecha de la decisión:	